**Siendo las 10:00 horas del miércoles 05 de diciembre del 2018, en el Salón del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se reunieron para llevar a cabo la Sesión de Conjunta de la Comisión de Servicios Públicos con la Coadyuvancia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y dar con ello cumplimiento a lo estipulado en en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de los artículos, 35 fracción II, 36 fracción II, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 92, 94 y 106 de Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, los siguientes ciudadanos:**

**Por parte de la Comisión de Servicios Públicos, como Comisión Convocante, en lo aplicable a esta Sesión:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado.** | **Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos.** |
| **Regidora María Eloísa Gaviño Hernández.** | **Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.** |
| **Regidor Jaime Contreras Estrada.** | **Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.** |
| **Regidor José Luis Figueroa Meza.** | **Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.** |
| **Regidor Alfredo Barba Mariscal.** | **Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.** |

**Por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Comisión Coadyuvante, en lo aplicable a esta Sesión:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez.** | **Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidora Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidor Francisco Juárez Piña.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidor José Luis Figueroa Meza.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidor Alberto Maldonado Chavarín.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidor Alberto Alfaro García.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidor Alfredo Barba Mariscal.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |
| **Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado.** | **Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.** |

**En términos del artículo 41 fracción IV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, por parte de la Secretaría General, asisten con voz, pero sin voto**:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licenciado Salvador Ruiz Ayala.** | Secretario General del Ayuntamiento del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. |
| **Maestra Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta.** | Directora de Dictaminación, Actas y Acuerdos de la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. |

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:** Compañera y Compañeros Regidores, integrantes de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. Compañeras y Compañeros Regidoras y Regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. Compañeras y Compañeros de la Secretaría General y de la Dirección de Transparencia. Integrantes de los equipos de Asesores y Asistentes de las Regidoras y los Regidores. Invitados a esta Sesión Pública. Muy buenos días a todos.

Siendo las 10 horas con 04 minutos del miércoles 05 de diciembre del 2018, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta Sesión de la Comisión de Servicios Públicos, en la que estaremos dando debido proceso a los turnos asignados a esta Comisión por el pleno de nuestro Ayuntamiento.

Es ese mismo sentido, agradezco a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el haber acudido a esa Sesión, a la que los hemos convocado como Comisión Coadyunvante para los fines ya citados.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de los artículos, 35 fracción II, 36 fracción II, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 92, 94 y 106 de Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, convoqué a ustedes a la Sesión de esta Comisión, en la que también abordaremos asuntos en los que es necesaria la coadyuvancia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, convocando en tiempo y forma a esta Sesión el pasado 21 de noviembre del 2018bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Toma de lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Sesión anterior de la Comisión de Servicios Públicos.
4. Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante.
   1. Análisis de Asuntos Pendientes de la Comisión de la Administración Pública 2015-2018 relacionados con el trabajo conjunto de las comisiones.
   2. Análisis de Asuntos Turnados por el Pleno del Ayuntamiento para su proceso conjunto por las comisiones.
5. Despedida de los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.
6. Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos.
   1. Plan de Trabajo de la Comisión.
   2. Análisis de Asuntos Pendientes de la pasada Comisión (Administración 2015-2018).
   3. Análisis de Asuntos Turnados por el Pleno del Ayuntamiento para el proceso de la Comisión.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

**Desahogo del Orden del Día. Punto número 1, Toma de lista de Asistencia y Verificación del Quórum legal para sesionar:**

Me permito ahora nombrar lista de asistencia de la Comisión de Servicios Públicos para verificar la existencia del Quórum legal para el desarrollo de esta Sesión:

Regidora Vocal María Eloísa Gaviño Hernández.

**Regidora Vocal María Eloísa Gaviño Hernández:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Jaime Contreras Estrada.

**Regidor Vocal Jaime Contreras Estrada:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza.

**Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal.

**Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Total de asistencias, 5.

Ahora nombraré lista de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para verificar la existencia del Quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Pública Conjunta:

Regidor Presidente Síndico José Luis Salazar Martínez.

**Regidor Presidente Síndico José Luis Salazar Martínez:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.

**Regidor Vocal Héctor Manuel Perfecto Rodríguez:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidora Vocal Daniela Elizabeth Chávez Estrada.

**Regidora Vocal Daniela Elizabeth Chávez Estrada:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal Francisco Juárez Piña. Regidora Vocal Betsabé Dolores Almaguer Esparza.

**Regidora Vocal Betsabé Dolores Almaguer Esparza**: Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza.

**Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal Alberto Maldonado Chavarín.

**Regidor Vocal Alberto Maldonado Chavarín**: Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Alberto Alfaro García.

**Regidor Vocal Alberto Alfaro García:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal.

**Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal:** Presente.

Informo que contamos con Quórum Legal

Informo a las Regidoras y a los Regidores que por parte de la Comisión de Servicios Públicos se registra la asistencia de 5 integrantes, mientras que por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto se registra la asistencia de 9 integrantes.

En virtud de lo anterior, declaro que existe Quórum legal.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Pasamos al punto número 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Consulto a la Comisión de Servicios Públicos y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto si se aprueba el Orden del Día ya leído con antelación, propuesto por esta Presidencia para el desahogo de esta Sesión.

Quienes estén a favor de la propuesta, pido se sirvan manifestar el sentido de su voto alzando la mano. Aprobado por unanimidad.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto número 3. Lectura del Acta de la Sesión anterior de la Comisión de Servicios Públicos:**

Toda vez que el Acta de referencia, que ya ha sido firmada por todos los integrantes que asistieron a la Sesión de Instalación de la Comisión de Servicios Públicos, fue enviada ya a los correos electrónicos de todos los integrantes de esta Comisión, solicito a ustedes la dispensa de la lectura.

Quienes estén a favor de esta solicitud que planteo a la Comisión de Servicios Públicos, se sirvan manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Pasamos al Punto número 4: Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, inciso a. Análisis de Asuntos Pendientes de la Comisión de la Administración Pública 2015-2018 relacionados con el trabajo conjunto de las comisiones:**

Comenzaremos el desahogo de esta Sesión con los temas en los que se ha implicado el trabajo de ambas Comisiones, para después agradecer la presencia y la participación de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y posteriormente quedarnos con los asuntos de competencia exclusiva de la Comisión de Servicios Públicos.

El pasado 25 de octubre del 2018, en la Sesión de Instalación de la Comisión de Servicios Públicos, se recibió por parte la Secretaría General una relación de asuntos pendientes, sobre los cuales hago un resumen.

Quiero mencionar que se hizo un compromiso con el señor Regidor Alfredo Barba Mariscal de darle a conocer y entregarle los pendientes que se habían recibido, los cuales analizamos de manera exhaustiva, para dar en esta Sesión respuesta al compromiso con él adquirido.

Incluso ya se le hizo llegar al Regidor Barba el expediente completo de estos asuntos.

Mediante el Acuerdo 924/2018/TC, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se hace mención al turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto de la iniciativa del entonces Regidor Orlando García Limón, la cual tiene por objeto rescindir el Contrato de Comodato otorgado al “Grupo de Deportistas de la Delegación Municipal de San Pedrito”, representada por el señor Gustavo López Morales, respecto de tres predios de Propiedad Municipal con una superficie aproximada de 10,825.67 m2 ubicado en la Delegación de San Pedrito para la práctica de futbol, con una vigencia de 33 años.

Este es un asunto turnado para su debido análisis por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, por lo que se canaliza para el debido proceso por parte de la Comisión Edilicia antes citada que habrá de realizarse, pero se menciona para que conste en el Acta.

Mediante el acuerdo 652/2017/TC, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre del 2017, se hace mención al turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para que se realice una inspección y verificación de los contratos y/o convenios para que las empresas cumplan con el mantenimiento y conservación de los puentes peatonales, pactados en los contratos correspondientes, en seguimiento a la iniciativa con turno a Comisiones que presentó la entonces Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.

Al ser este turno de competencia exclusiva de la Comisión de Servicios Públicos, se reserva su análisis para el punto del Orden del Día respectivo, pero se menciona para que conste en el Acta.

El otro asunto que se dejó como pendiente por parte de quien fungió como Presidente de Comisión de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018, versa sobre un turno que fue remitido originalmente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Comisión Convocante.

Uno de esos pendientes es precisamente el turno remitido mediante el acuerdo 857/2018/TC, de fecha 26 de julio del 2018, turnado a través del oficio SG/DIDA/2158/2018, por la Secretaría General, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Convocante, y a la Comisión de Servicios Públicos como Coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que tiene por objeto ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V., a la empresa Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V.

Es importante mencionar que detectamos que dentro del Acta de la Sesión de Ayuntamiento del día 26 de julio del 2018, el Regidor Orlando García Limón, promotor de la iniciativa en comento, solicitó al Pleno el cambio de turno, para que fuera la Comisión de Servicios Públicos la Comisión Edilicia Convocante y quedara la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como la Comisión Coadyuvante, lo cual fue aprobado por el Ayuntamiento.

Sin embargo, el Acuerdo citado en el Acta de la Sesión de Ayuntamiento de ese día, así como la notificación oficial del turno a Comisiones enviada por la Secretaría General, se refieren al proyecto original. Es decir, que la Comisión Edilicia Convocante fuera la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mientras que la Coadyuvante sería la Comisión de Servicios Públicos.

Todo esto puede verificarse leyendo la página 10 del Acta de la Sesión de Ayuntamiento referida, o viendo el video de la Sesión respectiva, desde el minuto 15 con 51 segundos hasta el minuto 17 con 05 segundos.

Por la naturaleza de este asunto, el pasado jueves 22 de noviembre del 2018 hicimos del conocimiento de la Maestra Eiko Yuma Kiu Tenorio Acosta, Directora de Dictaminación, Actas y Acuerdos, esta inconsistencia, para que se realizaran las correcciones necesarias, a efectos de fortalecer la solidez jurídica del cumplimiento del Acuerdo comentado y se realizarán las notificaciones pertinentes.

Informo a ustedes que desde el día viernes 23 de noviembre del 2018, la Secretaría General, a través del oficio SG/DIDAA/21bis/2018, notificó a esta presidencia el sentido real del acuerdo aquí mencionado.

Sobre este asunto, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, y de Vocal de la Comisión de Hacienda, respetuosamente convoqué a la mesa de trabajo que tuvimos esta mañana sobre este Turno, toda vez que detectamos que el expediente que recibimos como asunto pendiente, por parte de la Comisión de Servicios Públicos de la administración 2015-2015, no estaba actualizado sobre este asunto.

En la mesa de trabajo que celebramos ya fuimos informados de manera puntual por el área competente del Ayuntamiento que la serie de litigios en los que estaba implicada la empresa, un tercer interesado y este Ayuntamiento ha concluido, por lo que no existe impedimento legal para el debido proceso del dictamen relacionado con este asunto, dictamen que hoy sometemos a consideración de las Comisiones Edilicias aquí reunidas. En virtud de lo anterior, contamos ya con elementos para que estas Comisiones Unidas dictaminemos de manera favorable sobre el turno en comento. Procederemos a la entrega del dictamen para su lectura.

**“*Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:***

*Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III inciso a, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 77 fracción I inciso b, 79 fracción IV, 83, 85, 86, y 88 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 108 fracción X, 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Adninistración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y del 73 al 78 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque*

*Las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, en carácter de Convocante, y de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en su carácter de Coadyuvante, someten a la elevada consideración del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque el presente*

***DICTAMEN***

*Mediante el cual se aprueba ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V. a la empresa denominada Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V.*

***ANTECEDENTES:***

*1.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque tiene a la fecha un contrato de concesión vigente con la empresa denominada “Hasars, S.A. de C.V. mediante el cual esta empresa ejecuta en el territorio de nuestro municipio el servicio de aseo público, en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

*2.- La empresa denominada “Hasars, S.A. de C.V, por medio de su Administrador General Único, solicitó por escrito al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque “La autorización del H. Ayuntamiento a la Cesión a título gratuito de los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del Servicios de Aseo Público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco actuando como cedente la sociedad Hasars S.A. de C.V. a favor de la compañía Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V. en su carácter de cesionaria”, mediante el siguiente escrito que se cita de manera literal:*

*“ADRIÁN OROZCO CÁRDENAS, mexicano, mayor de edad con el carácter de Administrador General único de la empresa HASARS S.A. DE C.V. personalidad que acredito con copia certificada de la escritura pública número 14,877 de fecha 11 de octubre de 2010, señalando como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en el anillo periférico sur 6550- A Col Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jalisco, ante ustedes, de la manera más respetuosa comparezco a:*

*EXPONER:*

*Con sustento en la Concesión en para el manejo y Disposición Final de los residuos Sólidos no peligrosos que se generan en este municipio, comparezco a nombre de mi representada a notificar que por modificaciones en nuestra estructura operativa y financiera generamos una división exclusivamente para llevar a cabo las operaciones referentes a la Concesión antes mencionada. Para este fin se crea la persona moral HASARS TLAQUEPAQUE, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que solicito:*

*ÚNICO.- La autorización del H. Ayuntamiento a la Cesión a título gratuito de los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del Servicios de Aseo Público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco actuando como cedente la sociedad Hasars S.A. de C.V. a favor de la compañía HASARS Tlaquepaque, S.A. de C.V. en su carácter de cesionaria.*

*Es importante recalcar que en todo momento se mantendrá el servicio hacia el municipio como se ha venido haciendo desde el inicio de dicha concesión, recibiendo el total de los residuos generados en el Municipio en nuestra estación de transferencia ubicada en anillo Periférico Sur 6550- A, Col. Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jalisco, cumpliendo las disposiciones legales y ambientales de índole municipal, estatal y federal.*

*Agradeciendo de antemano el apoyo solicitado, quedo a sus órdenes*

*HASARS, S.A. DE C.V.*

*LIC. ADRIÁN OROZCO CÁRDENAS*

*ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO”*

*3.- En Sesión del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque de fecha 26 de julio del 2018, aprobó y autorizó, mediante el Acuerdo 857/2018/TC, el Turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como Convocante, y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que tiene por objeto ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V. a la empresa denominada Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V.*

*4. Este turno fue recibido como Asunto Pendiente dejado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018 y analizado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, como Convocante, y por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, ambas de la Administración Públlica 2018-2021, en la mesa de trabajo y en la Sesión de que estas Comisiones Conjuntas celebraron el día 05 de diciembre del 2018.*

***CONSIDERANDO:***

***PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, tiene obligaciones, facultades y competencias de brindar en beneficio de la población de nuestro municipio los Servicios Públicos, entre los que destacan el de Aseo Público, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 115 fracciones I, II, III inciso a, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 77 fracción I inciso b, y 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

***SEGUNDO.-*** *Que de acuerdo al artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco los ayuntamientos podrán otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración.*

***TERCERO.-*** *Son obligaciones de los ayuntamientos, difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; publicar los bandos previstos por la ley; garantizar en todo momento el combate y sanción a cualquier tipo de actos de corrupción en los términos de la legislación correspondiente; y las demás que determinen las leyes, para la mejor administración de su patrimonio y prestación de los servicios públicos que les correspondan, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

***CUARTO.-*** *Que de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco le corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes. Y que le corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal y corresponde al síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento.*

***QUINTO.-*** *Que la fracción III del artículo 88 de la propia Constitución Estatal establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

***SEXTO.-*** *Que la empresa Hasars, S.A. de C.V., al solicitar por escrito al Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque su autorización para ceder a título gratuito a la empresa Hasars, Tlaquepaque, S.A. de C.V, los derechos y las obligaciones otorgadas a la primera a través del contrato de concesión vigente que tiene celebrado esta autoridad cumple con los requisitos señalados en el artículo 108 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala de manera expresa la prohibición de traspasar la concesión, o los derechos de ella derivados, o de los bienes empleados en la explotación, sin previo permiso y por escrito del Ayuntamiento.*

***SÉPTIMO.-*** *Que el artículo 109 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que las concesiones sobre bienes o servicios públicos municipales no pueden ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de tales concesiones.*

***OCTAVO.-*** *Que el artículo 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los derechos y obligaciones derivados de la concesión, sólo pueden cederse con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes, y exigiendo al concesionario que reúna los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva.*

***NOVENO.-*** *Que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprobó y autorizó el turno a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, como Convocante, y de la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, mediante el Acuerdo número 857/2018/TC, de fecha 26 de julio del 2018.*

***DÉCIMO.-*** *Que el turno antes mencionado siguió el debido proceso para su dictaminación, cumpliendo con las formalidades de lo establecido en los artículos del 73 al 78 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.*

*En virtud de lo antes mencionado, las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, en su carácter de Comisión Convocante, y de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en su carácter de Comisión Coadyuvante, someten a la elevada consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque el siguiente:*

***ACUERDO.***

***PRIMERO.-*** *Se aprueba para ser sometido a autorización del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque el acuerdo número 857/2018/TC el Acuerdo para ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V. a la empresa denominada Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V.*

***SEGUNDO.-*** *Se faculta a la Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y al Tesorero del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.*

***TRANSITORIOS:***

***PRIMERO.-*** *Notifíquese al Administrador General Único de la empresa Hasars, S.A. de C.V, y a la Representación Legal de la empresa Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V., la aprobación del presente acuerdo, para cumplimiento de los procedimientos jurídicos y administrativos subsecuentes.*

***SEGUNDO.-*** *Ejecútense los procedimientos jurídicos y administrativos que se desprendan del presente acuerdo.*

***TERCERO.-*** *Notifíquese el presente Acuerdo al Síndico, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal y al Coordinador General de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.*

***CUARTO.-*** *Este Acuerdo comenzará a tener vigencia al día hábil siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.”*

Procederemos ahora a la votación, por Comisiones, del dictamen ya analizado. Por parte de la Comisión de Servicios Públicos, quiénes estén a favor.

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada:** Buenos días, compañeros, compañera Regidora Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, y Síndico Presidente de la Comisión de Hacienda. En el Orden del Día que a mí me hicieron llegar no viene la aprobación de este dictamen y en segundo no hubo un dictamen previo enviado a cada uno de nosotros como integrantes, y bueno hace una hora fue la mesa de trabajo, en donde tampoco se nos dio algún anexo de lo que se iba a trabajar el día de hoy y creo que de nuestra parte sería irresponsable aprobar un dictamen que se nos acaba de entregar y, bueno, además de que ni en el Orden del Día enviado se consideraba. Es cuánto.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Es un asunto que usted ya tiene conocimiento que ya se había dejado pendiente, que ya al leer yo todo el expediente me doy cuenta de que ya se habían analizado algunos puntos. Entonces, más que nada, lo que se trató, de todos los pendientes que me dejaron esta situación de Hasars era el que me abarcaba más de todo el sobre ese que vieron que me entregaron. Entonces, se procedió a dar trámite al proceso, puesto que ya existe una dictaminación jurídica para sacar este asunto. Ese fue el motivo.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** Buenos días. Yo estoy en el entendido de que nos dejaron muchos expedientes a cada una de las Comisiones. Pero eso no nos exime de que como parte de una Comisión e integrantes de estas Comisiones, como dice la Regidora Daniela, de que se nos tiene que entregar a nosotros un dictamen previo. Porque no es posible que si a las 9 y cuarto de la mañana tuvimos una Mesa de Trabajo para revisar este tema ya esté hecho el dictamen. Entonces, ¿cómo vamos a aprobar un dictamen si no lo conocemos para su estudio? A mí sí me gustaría, sé que tenemos la obligación, porque tiene término de un Tribunal, de un amparo, y que tenemos que darle la Concesión, se le tiene que otorgar la Concesión a Hasars. Pero eso no significa que no tengamos que estudiar, que no podamos que la empresa se siente con el Gobierno Municipal para ver qué contraprestación se puede obtener para el Gobierno Municipal a cambio de esta Concesión que se le va a otorgar. Por el simple hecho de existir esta empresa gana muchísimo dinero sin darle un beneficio al municipio, más que el estar recibiendo la basura y ganan millones de pesos mensuales. Es por eso que la Administración, en las Administraciones anteriores se dejó de pagar, porque había juicios. Metieron un amparo, lo ganaron, pero no significa que no tengamos que tener los dictámenes con anticipación para su estudio. Y yo quisiera que en cada una de las Comisiones que presiden ustedes, y que nosotros somos parte, se siente un precedente que sea cotidiano que los dictámenes nos los quieran dar el día de la Comisión, como ahorita, porque no es lo normal, no es responsabilidad, no lo más responsable que debamos de hacer. Entonces, yo sí les pido, como no está en el Orden del Día y no se nos entregó, se vaya, transite su diálogo, para después tomar una determinación adecuada para poder dar una votación.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Contamos también con el dictamen jurídico. La ficha que yo pido al área Jurídica incluye ya un dictamen jurídico y ese dictamen precisamente señala, que no hay impedimento para hacer el cambio de la empresa. El dictamen fue el que se repartió en este momento.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** Sí, el dictamen jurídico que establece que hay que poner en la Mesa de Trabajo el área jurídica es referente a como se van al amparo y los procesos legales que existieron en el procedimiento para que la empresa tuviera el beneficio de que se le otorgara la Concesión porque ya había 2 juicios, 2 instancias las que había perdido la empresa y se van al amparo. Ese el dictamen jurídico que nos dieron en la Mesa de Trabajo, más no el dictamen de Acuerdo para poderle generar a la empresa la Concesión y poderle generar también la cesión a título gratuito, que viene siendo solamente un cambio de razón social nada más, pero no es el dictamen para hacer una votación adecuada y no hacer un otorgamiento irresponsable para poder sacar beneficio para el municipio, para el Gobierno Municipal, porque le damos dinero usualmente a esa empresa sin que, no da camiones, nada más que abre las puertas de su empresa para que reciba la basura. Los artículos de la ley son claros, donde las Comisiones nos tienen que entregar, el artículo 78 de la ley establece que, en la fracción tercera, que se nos tienen que entregar los dictámenes para su estudio con anticipación.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Yo creo que ahora sí beneficios de la empresa, pues no podríamos obtener porque, ahora sí que fue un compromiso que se hizo desde el 2009, nada más es que continúe. Incluso no nos está pidiendo la ampliación en tiempo de la Concesión. El tiempo que desde un inicio, en el 2009, se estipuló es el tiempo que va a durar esa empresa. No se está ampliando la Concesión.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** Nada más para, efectivamente, considero que a lo mejor no es buena práctica no circular el dictamen en el momento de la notificación. No obstante ello, el Reglamento, no sé si pudiera ayudarnos a leer el artículo ese.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** Setenta y ocho. El que establece cuáles son las funciones de las Comisiones.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** ¿Me ayuda a leerlo, Regidor? Bueno, el tema es que no está contemplado dentro del Reglamento la necesidad de circular el dictamen. Para eso son las reuniones de las Comisiones. Pero bueno, yo coincido con esa parte de que sea una mala práctica no circular los dictámenes, aunque, de parte de la Comisión Convocante, considero que el turno fue, ¿De cuándo fue el turno a la Comisión? El turno inicial.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** El 26 de julio.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** El 26 de julio. ¿No? Y según lo que alcancé a escuchar de la relatoría que hizo la Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, que les hizo llegar esa información, sobre todo, hizo énfasis en la entrega de la información al Regidor Alfredo Barba, comentó que en el caso de un servidor le hizo llegar todos los temas pendientes de las Comisiones y hasta donde tengo idea el dictamen que se turnó el turno a Comisión de esa iniciativa que se turno el 26 de julio del 2018 está en los mismos términos del dictamen, salvo que exista alguna situación diferente. Nada más para que nos aclare la Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos si hay alguna situación distinta del turno a la Comisión al Dictamen que se está presentando el día de hoy.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Ninguna.

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada:** Sólo que, bueno, si me permiten, en mi caso, tuve, cuando iba a ser la Mesa de Trabajo, en el Acta y revisé el tema, pero la realidad es que tampoco yo formé parte también de la antigua Comisión de Hacienda y tampoco hubo ninguna Mesa ni turno. Y creo que, bueno, todos aquí somos pues integrantes y nos interesaba el tema y ok, una Mesa de Trabajo, pero bueno, que se nos enviara con anterioridad el dictamen, que sí es bien importante poderlo estudiar porque finalmente la iniciativa que teníamos pues no era nada clara, entonces, pues yo continúo en que se pueda volver a invitar para volver estudiar este dictamen que hoy se pone a consideración Es cuánto.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Adelante Regidora Eloísa, y luego el Regidor Barba.

**Regidora María Eloisa Gaviño Hernández:** El trabajo se hizo. Tenemos un dictamen y se está cumpliendo un mandato judicial.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Adelante, Regidor Barba.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** Yo estoy de acuerdo. No es que esté en contra de que se pueda dar la Concesión a la empresa. Estoy en contra de estos procesos. Estamos obligados de parte de una autoridad, pero vuelvo a repetir, no nos exime de nuestra responsabilidad de que tengamos que hacer las cosas como se deben de hacer conforme a derecho. Vamos apegándonos al derecho de poderle entregar porque así una autoridad nos lo está ordenando, hay que apegarnos al derecho en todos los procedimientos. Entonces, yo de mi parte no tengo ningún inconveniente de que se le entregue la Concesión. Pero creo que nada pasa si nos permiten y puede convocar mañana o pasado mañana, Presidenta, a otra nueva Sesión para poder estudiar el dictamen y ya aprobarlo con responsabilidad. Ese es mi punto. No es porque yo quiera votar en contra del dictamen, sino que quiero revisarlo bien. Qué es lo que estoy aprobando.

**Regidor Alberto Maldonado Chavarín:** En el mismo sentido que plantea la Regidora Daniela Chávez y el Regidor Alfredo Barba, también nos sumamos a la petición de que se posponga esta aprobación y poder tener pues el dictamen para poderlo analizar.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** Presidenta, nada más para tener certeza de la manifestación de los compañeros Regidores, ¿cuál es el artículo que se viola en el procedimiento?

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** No, no se está violando. Si se están apegando a derecho, Síndico, en el tema de las Mesas de Trabajo, pues hay que apegarnos a derecho en todo el procedimiento. El procedimiento no dice que nos tienen que entregar en su momento el dictamen. Tenemos que estudiarlo. ¿Cómo voy a aprobar? Las Comisiones, como parte del Ayuntamiento, nos tiene que entregar las iniciativas y los dictámenes para poder aprobar. Pero si tú me entregas un dictamen ahorita para aprobarlo ahorita en 2 minutos, 10 hojas. Aparte, el dictamen trae problemas de redacción. ¿Cómo puedes aprobar algo que no está bien fundamentado? No pasa nada si citamos para otro día. Al fin de cuentas se va a aprobar.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** Yo, nada más para concluir la idea. Insisto, el procedimiento creo que no se violó. Efectivamente, coincido en que a lo mejor no es una buena práctica presentar los documentos en el momento de la Sesión. Sin embargo, creo que no se violó el procedimiento, y más aún, el antecedente que tenemos del Turno de Comisión está en los mismos términos del dictamen. Entonces, creo yo que sí se les entregó la información con oportunidad, creo que debieron de haberlo estudiado en su oportunidad y efectivamente sí, a lo mejor el dictamen tiene 10 hojas, pero insisto, en el fondo tiene lo mismo que el Turno a Comisión del 26 de julio del 2018.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Adelante, Regidor Alfaro.

**Regidor Alberto Alfaro García:** Estoy de acuerdo con mis compañeros Regidores. Todo está a quemarropa. Son 45 minutos de una Sesión a otra o menos. Entonces sí me comprometo a estudiar la información completa y se cite a otra Sesión. Y yo me uno a los Regidores.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** ¿A cuáles Regidores?

**Regidor Alberto Alfaro García:** Yo, a Daniela, a Alfredo y al Regidor de MORENA Alberto Maldonado.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Adelante, Regidora.

**Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza:** Bueno, pues, coincido con el Síndico que sí hay, que es importante que los dictámenes se mande con antelación y los podamos estar revisando, pues es parte de nuestras responsabilidades. Sin embargo, yo pienso que cada caso es particular, tiene sus detalles, y no veo la necesidad de prolongar algo que está totalmente idéntico a lo inicial y que no implica ninguna, como bien lo manifestó el Regidor Barba no tiene ningún problema, porque no existe ninguna cuestión en la que haya un cambio en esta Concesión, además de sí están pues hablando de una orden judicial que todos conocemos pero tenemos que ver aquí más. En la Mesa de Trabajo, donde todos estuvimos, excepto la Regidora Daniela, pues también vimos el tema. Entonces yo pienso que tenemos muy claras las situaciones y que, si bien es cierto tampoco el artículo menciona algún tiempo para entregar los dictámenes no estamos violando ningún procedimiento. Entonces yo sí estoy a favor de lo que propone la presidenta para dictaminar de una vez.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Adelante.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** El tema de la Mesa de Trabajo, Regidora, con todo respeto, no es que no se tratara de decir algo. En la Mesa de Trabajo, solamente el área jurídica se nos expuso cuáles eran, y cuál era el procedimiento del acuerdo legal y judicial de la cual que nosotros teníamos que acatar. No es lo mismo de lo que se presentó porque esta empresa perdió 2 juicios, en 2 instancias perdió, y hoy se nos está enterando de que ganaron el amparo y por consecuencia. Entonces, una cosa es lo que se nos presentó en la Mesa de Trabajo y otra cosa es el dictamen que ahorita nos está entregando. No exactamente lo mismo. No podemos decir que es lo mismo. Es una situación de un dictamen consecuencia de un ordenamiento legal, pero es muy diferente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** ¿Alguna otra intervención? Adelante.

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada:** Sí, y bueno, también que para la Mesa de Trabajo no hubo ningún anexo. Sabemos que es un tema desde el año pasado pero si se nos debió de haber hecho llegar aunque sea anexos para la Mesa y también pues en el Orden del Día no se consideraba y creo que debió de haberse modificado también el Orden del Día con su aprobación. Es cuánto.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Revisando todos los comentarios, sugerencias y todo, citaré a una Sesión el día de mañana, a las 11 y media, para ver este tema.

**Regidor Síndico José Luis Salazar Martínez:** Propongo para efectos de que, porque realmente en el fondo lo que ustedes están solicitando es tiempo. ¿Están de acuerdo, si no tienen inconveniente? Propongo a la Presidencia que no dejemos cerrada la Sesión y que la citemos para mañana a las 11 y media ¿Les parece?

**Regidor Jaime Contreras Estrada:** Yo sí quiero dejar patente que si no se violó el procedimiento que nos manda el Cabildo, y en razón de una sentencia se proceda. Y en al acuerdo de dejarlo en suspensión, como lo comenta el Síndico, me parece que es prudente.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** Estoy de acuerdo con la propuesta del Síndico. No más que el comentario del Regidor, sí se violó el procedimiento, desde el hecho que en el Orden del Día no se señala. Me sumo a la propuesta del Síndico.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Entonces dejamos la Sesión abierta y continuamos mañana a las 11 y media, para el análisis y la votación del dictamen. Lo sometemos a votación si queda la Sesión abierta y continuamos el día de mañana.

**Regidor Alfredo Barba Mariscal:** ¿Todos los temas?

Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: No, nada más este tema, y continuamos con la Sesión. Les pido su votación, por favor. Aprobado por unanimidad.

Continuamos con los demás temas.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Continuamos con el Punto número 4. Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, inciso a. Análisis de Asuntos Turnados por el Pleno del Ayuntamiento para su proceso conjunto por las comisiones.**

El pasado 14 de noviembre del 2018, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó Turnar a la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, una iniciativa que presenté a efectos de revisar las concesiones de los servicios de sanitarios públicos otorgadas por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en el área del Centro Histórico, así como para tomar las acciones legales y administrativas necesarias para incrementar la disponibilidad de estos servicios en términos de la iniciativa presentada.

Ante todo, se pretende a través de esta iniciativa tener una mapa preciso de los servicios concesionados y su estatus jurídico, administrativo y de calidad en el servicio concesionado, para de ahí tener un piso firme que nos permita como Ayuntamiento tomar las decisiones administrativas aplicables dentro del marco de la ley, bien sea para renovar esas concesiones o lanzar nuevas convocatorias, previa realización de un estudio, con nuevos participantes, pero siempre en respeto a lo que nos señala en esta materia la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables, pero siempre teniendo como eje central la mayor conveniencia, tanto para los habitantes de San Pedro Tlaquepaque como para quienes a diario nos visitan para hacer turismo o negocios.

Por lo anterior, y como primer paso, previo a la o las reuniones de Trabajo que sobre este tema habremos de realizar, solicitaré a la Sindicatura que gire las instrucciones pertinentes a efectos de que contemos con listado preciso sobre las concesiones del servicio de sanitarios públicos otorgadas por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, ubicadas en el Centro Histórico, en los términos citados en la iniciativa citada.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto número 5. Despedida de los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.**

No habiendo más asuntos que tratar, y posponiéndose nuestra Sesión conjunta para el asunto que aquí tratamos, les doy las gracias a las compañeras y compañeros Regidores de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. Muchas gracias.

-

Continuaremos ahora con el desahogo de los temas de competencia exclusiva de la Comisión de Servicios Públicos.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto número 6. Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos, inciso a. Plan de Trabajo de la Comisión.**

A efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, arábigo 1, romano VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que define como Información Pública Fundamental a los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, presento a ustedes el Programa de Trabajo de esta Comisión, mismo que guiará nuestras acciones durante lo que queda de este año y el próximo.

Este formato nos fue entregado por la Dirección de Transparencia para su debido llenado y publicación. Por ahí se repartió en la carpeta el Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto número 6. Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos, inciso b. Análisis de Asuntos Pendientes de la pasada Comisión (Administración 2015-2018).**

Como asunto pendiente de la pasada Comisión de Servicios Públicos Administración 2015-2018, menciono el que cité anteriormente en esta Sesión:

Mediante el acuerdo 652/2017/TC, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre del 2017, se hace mención al turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para se realice una inspección y verificación de los contratos y/o convenios para que las empresas cumplan con el mantenimiento y conservación de los puentes peatonales, pactados en los contratos correspondientes, en seguimiento a la iniciativa con turno a Comisiones que presentó la entonces Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.

Al respecto, comento a ustedes lo siguiente:

En la Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de octubre del 2017, la Regidora promotora de esta iniciativa solicitó el turno a esta Comisión Edilicia, aduciendo, en la Exposición de Motivos, que la mayoría de los puentes peatonales se encontraban en abandono por parte de la autoridad municipal, y que a simple vista se apreciaba la falta de mantenimiento, de seguridad, de limpieza, entre otras cuestiones, a decir de algunos transeúntes, mismos que preferían cruzar por la calle, incluso de día.

Derivado de esa iniciativa, la Comisión de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018 abordó el tema en diversas Sesiones y mesas de trabajo, sin que hasta la fecha se haya dado la emisión del dictamen respectivo.

Del trabajo realizado entonces, se detectó que son 2 las empresas con las que el Ayuntamiento tiene actualmente firmados contratos de concesión: “Keenex Impactos, S.A. de C.V.” y “De Haro Publicidad, S.A de C.V.”.

En dichos contratos, se establece que el Ayuntamiento se obliga a entregar de manera gratuita a estas empresas, de manera gratuita, las autorizaciones y licencias municipales para la explotación de la publicidad, después de cumplir con los requisitos legales.

A cambio, estas empresas se comprometieron a entregar algunas contraprestaciones que adelante se describirán.

Sin embargo, se establecieron diversos compromisos para estas empresas: Dar mantenimiento y remodelar los puentes, consistiendo en dotar de iluminación de seguridad, pintura, pavimento, estructura, escalinatas y rampas de acceso, de acuerdo a lineamientos de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento. A esto deben añadirse las pólizas de seguros.

Sobre la empresa Keenex Impactos, S.A de C.V., ésta obtuvo un contrato de Concesión por 16 años y 2 meses para la explotación de los espacios publicitarios de 15 puentes peatonales y 2 postes unipolares, el cual fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de febrero del 2012 y fue firmado en esa misma fecha.

En este contrato la empresa se obligó a dar como contraprestación al Ayuntamiento 5 camionetas marca Chevrolet, submarca Tornado, modelo 2012, y 10 equipos de cómputo que pasarían a ser parte del Patrimonio Municipal.

Dicho contrato, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de agosto del 2015, fue extendido por 10 años adicionales, a manera de compensación, debido a la entonces inminente realización de las obras de la Línea 3 del Tren Ligero, ya que se desinstalarían 2 puentes peatonales ubicados en los cruces de la Avenida Revolución, en las confluencias de calle Zalatitán y de República de Guatemala, respectivamente, firmándose el contrato respectivo el 28 de agosto del 2015.

Sobre la empresa “De Haro Publicidad, S.A de C.V.”, ésta obtuvo la ampliación por 10 años de un contrato de Concesión para la explotación de los espacios publicitarios de 13 puentes peatonales, el cual fue autorizado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 25 de agosto del 2015, y fue firmado el 28 de agosto del 2015.

Esta última ampliación es respecto de un contrato similar, con vigencia de 8 años, autorizado por el Pleno del Ayuntamiento el 15 de septiembre del 2005, firmado desde el 21 de septiembre del 2015, el cual refiere también a una ampliación anterior.

Por la última ampliación, el Ayuntamiento debió recibir como contraprestación 40 computadoras, 20 impresoras, así como la cantidad de $500,000.00 pesos.

De las labores realizadas en las Sesiones y Mesas de Trabajo levadas a cabo por esta Comisión en la Administración 2015-2018, se aprobó realizar una gira de inspección a los puentes peatonales referidos, misma que jamás se concretó, se señaló en su momento que por cuestiones de agenda.

Se desprendió que la empresa “De Haro Publicidad, S.A de C.V.”, tenía un problema jurídico, mismo que derivó en la clausura de los anuncios parte de su concesión.

Siendo este un asunto que es necesario resolver y dictaminar de manera expedita para el beneficio de las personas que a diario utilizan los puentes peatonales, esta presidencia seguirá está ruta crítica, para dar a los integrantes elementos para las decisiones que tendremos que tomar:

1. Se solicitará a la Sindicatura del Ayuntamiento que gire a la Dirección General Jurídica las instrucciones pertinentes para proporcione una ficha técnica que informe el estado actual de la situación jurídica de los litigios de las empresas aquí comentadas, ya que el abordaje realizado por la Comisión de Servicios Públicos dejó de lado el análisis de la solidez legal sobre este asunto.
2. Derivado de esa ficha técnica, realizaremos, de ser necesario, una reunión de trabajo (o varias), en la que la Dirección Jurídica, la Dirección de Inspección a Reglamentos, la Dirección de Padrón y Licencias disiparán las dudas que surjan de los integrantes de esta Comisión.
3. Se llevará a cabo o se gestionará que se realice, a la brevedad, una visita de inspección a los puentes referidos por parte de los integrantes de esta Comisión, o de quien ellos designen, bien sea incluso a través de una comisión, o dividiéndo las ubicaciones a visitar, en la que se solicitará para su realización la indispensable presencia de personal de la Sindicatura Municipal, la Dirección de Alumbrado Público, de Obras Públicas y de la Comisaría de la Policía Municipal.
4. Al tener información sobre la falta de mantenimiento se solicitará a la Sindicatura que cite a las empresas para apercibirlos.
5. De ser necesario, se realizará dictamen por esta Comisión con las determinaciones aplicables según sea el caso.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto 6. Asuntos de la Comisión de Servicios Públicos, inciso c. Análisis de Asuntos Turnados por el Pleno del Ayuntamiento para el proceso de la Comisión.**

Informo a la Regidora y Regidores Integrantes de la Comisión de Servicios Públicos que a la fecha no se han recibo más turnos que los comentados en esta Sesión.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto número 7. Asuntos Generales.**

Pregunto a los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos si tienen algún asunto a tratar.

**Regidora María Eloisa Gaviño Hernández:** Bueno, yo quisiera aportar para el tema. Me queda claro que el trabajo es primero, antes que nada, y yo he estado posponiendo 2 reuniones en El Sauz. Mañana la tengo a las 10 de la mañana, es en un kínder, junto con mi compañero. No podemos faltar, porque no estamos jugando con la gente, entonces me gustaría ver si se puede posponer para un poco más tarde la reunión que se citó a las 11 y media para así poder asistir a ambas partes. Lo pongo a consideración, para la presidenta, para ver si puede girar un oficio, tenemos el tiempo todavía para posponer el horario.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Lo revisaré con Secretaría General y se los haré llegar. ¿Algún otro comentario?

­-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado: Punto número 8. Clausura de la Sesión:**

Siendo las 10 horas con 58 minutos del miércoles 05 de diciembre del 2018, declaro en receso los trabajos de esta Sesión de la Comisión de Servicios Públicos, en la que también abordamos temas en los que tiene coadyuvancia la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, citando para continuarla el día de mañana. Muchas gracias.

**Continuación de la Sesión:**

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Compañera y Compañeros Regidores, integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. Compañeras y Compañeros de la Secretaría General y de la Dirección de Transparencia. Integrantes de los equipos de Asesores y Asistentes de las Regidoras y los Regidores. Asistentes a esta Sesión. Muy buenas tardes tengan todos ustedes y sean bienvenidos:

Siendo las 14 horas con 05 minutos del jueves 06 de diciembre del 2018, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Tlaquepaque, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta continuación de la Sesión Conjunta de las Comisiones de Servicios Públicos, y de la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, misma que ayer declaramos en receso.

Procedo ahora a nombrar lista de las y los asistentes de nuestras Comisiones, verificando la existencia del Quorum:

Por la Comisión de Servicios Públicos:

Regidora Vocal María Eloísa Gaviño Hernández.

**Regidora Vocal María Eloísa Gaviño Hernández:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Jaime Contreras Estrada.

**Regidor Vocal Jaime Contreras Estrada:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza.

**Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal.

**Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto:

Regidor Presidente Síndico José Luis Salazar Martínez.

**Regidor Presidente Síndico José Luis Salazar Martínez:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.

**Regidor Vocal Héctor Manuel Perfecto Rodríguez:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidora Vocal Daniela Elizabeth Chávez Estrada.

**Regidora Vocal Daniela Elizabeth Chávez Estrada:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal Francisco Juárez Piña.

**Regidor Vocal Francisco Juárez Piña:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidora Vocal Betsabé Dolores Almaguer Esparza.

**Regidora Vocal Betsabé Dolores Almaguer Esparza**: Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza.

**Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza**: Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado**: Regidor Vocal Alberto Maldonado Chavarín.

**Regidor Vocal Alberto Maldonado Chavarín**: Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Alberto Alfaro García.

**Regidor Vocal Alberto Alfaro García:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal.

**Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal:** Presente.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Contamos con la asistencia de la totalidad de los miembros integrantes de ambas Comisiones, por lo cual declaro que hay Quórum legal. En virtud de lo anterior, se declara Quórum legal, por lo cual continuamos la Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión Conjunta de ayer, procederemos a la discusión sobre el Dictamen que esta presidencia ha sometido a su consideración, respecto al turno del Pleno del Ayuntamiento mediante el Acuerdo 857/2018/TC, mediante el cual se aprueba ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V. a la empresa denominada Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V.

Continuando con este tema, inserto como parte del punto número 4, inciso a, del Orden del Día aprobado ayer en nuestra Sesión, procedemos al debate, para la participación favorable o en contra de este proyecto.

Adelante, Regidora Daniela.

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada:** Gracias. Nada más, Presidenta, compañeros, público que nos acompaña. Solamente una cuestión de forma. En el octavo, habla, debe decir artículo 110 de la Ley del Gobierno y la Administración.. Sería cuánto.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** ¿Alguna otra? Adelante, Regidor Héctor Manuel Perfecto.

**Regidor Héctor Manuel Perfecto Rodríguez:** Un poco abundante, señora Presidenta. Hay 3. En la página número 2, donde dice “consistente en la Concesión”. En el cuarto párrafo, “es importante recalcar que el servicio” tiene una ese de más. Luego, en el tercer punto, número 3, tercer párrafo, “residuos no peligros” aumentarle una ese. Y, sería todo. En la segunda hoja, “residuos sólidos no peligrosos”, a ese le faltaría.

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Realizaremos las modificaciones correspondientes. Cabe mencionar que algunas de estas aclaraciones ya venían desde el escrito anterior que yo recibí, pero le haremos las modificaciones correspondientes, para que quede correctamente el dictamen. ¿Alguna otra duda op pregunta?

Por lo cual, si no hay más dudas o preguntas, someto a votación, sí están de acuerdo, manifestarlo de la forma correspondiente.

Aprobado por unanimidad.

En virtud de lo anterior, queda aprobado el Dictamen aquí analizado para su remisión y proceso por parte del Pleno del Ayuntamiento.

-

**Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado:** Resuelto ya el único asunto que derivó en la declaración de receso de la Sesión Conjunta de nuestras comisiones del día de ayer, siendo las 14 horas con 11 minutos, del jueves 06 de diciembre del 2018, declaro clausurados los trabajos de la misma, informando a los presentes que serán convocados para próxima Sesión en los términos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Muchas gracias.

**Firmas de Asistencia a la Sesión, por parte de la Comisión de Servicios Públicos.**

|  |
| --- |
| **Regidora Presidenta de la Comisión de Servicios Irma Yolanda Reynoso Mercado.** |
| **Regidora Vocal María Eloísa Gaviño Hernández.** |
| **Regidor Vocal Jaime Contreras Estrada.** |
| **Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza.** |
| **Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal.**  **Firmas de Asistencia a la Sesión, por parte la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto:**   |  | | --- | | **Regidor Presidente Síndico José Luis Salazar Martínez** | | **Regidor Vocal Héctor Manuel Perfecto Rodríguez** | | **Regidora Vocal Daniela Elizabeth Chávez Estrada** | | **Regidor Vocal Francisco Juárez Piña** | | **Regidora Vocal Betsabé Dolores Almaguer Esparza** | | **Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza** | | **Regidor Vocal Alberto Maldonado Chavarín** | | **Regidor Vocal Alberto Alfaro García** | | **Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal** | | **Regidora Vocal Irma Yolanda Reynoso Mercado** | |